



Expte. UNL N° 482.407.-

FICH N° 56.215.-

SANTA FE, 18 de junio de 2012.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección General de Personal y Haberes de UNL eleva las actuaciones referidas al cese de la relación laboral de la Dra. Argelia María Lucia LENARDON (LC 3.989.373).

ATENTO que la interesada manifestó su opción de continuar en actividad hasta que cumpla 70 años de edad y que a fs. 38 del expediente de referencia se informa que se ha cumplido dicha condición en fecha 23 de junio de 2011, por lo que corresponde dar por finalizada la designación en su cargo de Profesora Adjunta Ordinaria, Dedicación Exclusiva "A", y

CONSIDERANDO el despacho producido por la Comisión de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Dar por finalizada la relación laboral de la Dra. Argelia María Lucia LENARDON (L.C. 3.989.373), en lo que refiere a su cargo de Profesora Adjunta Ordinaria, Dedicación Exclusiva "A", a partir de 23 de junio de 2011.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Departamento Personal, Dirección General de Personal y Haberes. Notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 167/12

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 - Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar